



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de noviembre de 2020

Acta N° 76

Res. N° 2249/020

Exp. N° 2020-25-1-005760

DSPP/DBH

VISTO: lo establecido en Acta N° 9 Resolución N° 52 de fecha 6 de marzo de 2018 del Consejo Directivo Central (CODICEN), por el cual se resolvió otorgar una partida mensual nominal a los funcionarios que se desempeñan en funciones de Director de los centros educativos en carácter efectivo, interino o suplente, en el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: I) que por Acta N° 44 Res N° 3 de fecha 25 de julio de 2018, Acta N° 14 Res N° 48 de fecha 26 de marzo y Acta N° 7 Res N° 5 de fecha 27 de febrero de 2020 del CODICEN, se actualizó la partida por el Índice de Precios al Consumo de los años 2017, 2018 y 2019 respectivamente, la que a la fecha asciende a \$ 2.698 (pesos uruguayos dos mil seiscientos noventa y ocho) y se dispuso que el período de otorgamiento sea el comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre 2020;

III), que asimismo en el numeral noveno del acto administrativo citado en el visto de la presente, se estableció que las oficinas liquidadoras deberán remitir a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, antes del décimo tercer día hábil de los meses de mayo, agosto, noviembre y enero del siguiente año, los montos a financiar detallados por Programa, Proyecto y Objeto del Gasto;

IV) que en el numeral doceavo del citado acto administrativo, se autorizó a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las trasposiciones de créditos correspondientes a los Consejos de Educación y de Formación en Educación;

V) que el Departamento de Proyectos de Sueldos de la Gerencia de Gestión Financiera, las Divisiones Hacienda de los Consejos de

Educación y del Consejo de Formación en Educación, remitieron al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a la liquidación del tercer período (agosto, setiembre y octubre), detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto;

VI) que en el caso de los Consejos de Educación Inicial y Primaria y de Formación en Educación solicitan además un complemento de crédito del 1er Tramo (marzo-abril), por un monto de \$ 143.344 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro) y \$ 7.717 (pesos uruguayos siete mil setecientos diecisiete) respectivamente y un complemento del 2do Tramo (mayo-junio-julio), por un monto de 1.491.628 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos noventa y un mil seiscientos veintiocho) y \$11.576 (pesos uruguayos once mil quinientos setenta y seis) por reclamos realizados en las Divisiones Hacienda, los cuales se incluirán en la presente trasposición;

VII) que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que permite la realización de la trasposición correspondiente;

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, correspondiente al tercer período de desempeño (agosto - setiembre - octubre), y a los complementos del 1er Tramo (marzo - abril) y 2do Tramo (mayo-junio-julio) mencionado en el Considerando VI), a efectos de la liquidación y pago de la partida a Directores de centros educativos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

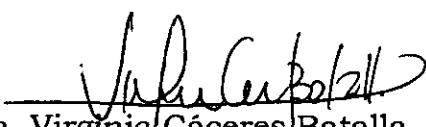
Proyecto Reforzante					Ley 19.535 Art. 235 numeral 6)
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - Reserva	34,757,276
Total de Proyecto Reforzante					34,757,276
Proyectos Reforzados					
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	65,587
			059	Sueldo anual complementario	5,396
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	13,842
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	710
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	13,274
			087	Aporte patronal a FONASA	3,279
			Total Unidad Ejecutora 001		
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	562,943
			059	Sueldo anual complementario	46,911
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	118,922
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	6,098
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	114,043
			087	Aporte patronal a FONASA	28,148
			Total de Proyecto Reforzado		
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1,170,570
			059	Sueldo anual complementario	97,548
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	247,283
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	12,681
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	237,138
			087	Aporte patronal a FONASA	58,528
			Total de Proyecto Reforzado		
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2,408,779
			059	Sueldo anual complementario	200,731
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	508,855
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	26,095
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	487,978
			087	Aporte patronal a FONASA	120,439
			Total de Proyecto Reforzado		

02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	13,917,604
			059	Sueldo anual complementario	1,159,801
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	2,940,094
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	150,774
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2,819,475
			087	Aporte patronal a FONASA	695,881
			Total de Proyecto Reforzado		
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	626,830
			059	Sueldo anual complementario	52,235
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	132,418
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	6,791
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	186,743
			087	Aporte patronal a FONASA	31,342
			Total de Proyecto Reforzado		
	Total Unidad Ejecutora 002				29,173,678
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	2,452,482
			059	Sueldo anual complementario	204,374
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	518,087
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	26,569
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	244,431
			087	Aporte patronal a FONASA	122,624
			Total de Proyecto Reforzado		
	Total Unidad Ejecutora 003				3,568,567
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	499,130
			059	Sueldo anual complementario	41,595
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	105,441
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	5,407
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	49,747
			087	Aporte patronal a FONASA	24,957
			Total de Proyecto Reforzado		
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	663,708
			059	Sueldo anual complementario	55,308
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	140,208
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	7,191
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	66,150
087			Aporte patronal a FONASA	33,186	
Total de Proyecto Reforzado				965,751	
Total Unidad Ejecutora 004				1,692,028	
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	154,468
			059	Sueldo anual complementario	12,872
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	32,632
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1,673
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	11,546
			087	Aporte patronal a FONASA	7,724
			Total de Proyecto Reforzado		
	Total Unidad Ejecutora 005				220,915
Total de Proyectos Reforzados				34,757,276	



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, a la División de Programación y Presupuesto de la U.E. 02, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la U.E. 03, a la División de Planeamiento Administrativo de la U.E. 05, al Área Contable Financiero y a las Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03 , 04 y 05. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación, cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN